

Política de Cooperación y Alianzas

Se orienta a impulsar un «Sistema público de Evaluación» que genere sinergias y evite duplicidades de acción. Ésta es una tarea importante y necesaria, particularmente en un panorama como el español, en el que existen diversos niveles de gobierno, y teniendo en cuenta la pluralidad de actores, públicos y privados, involucrados en evaluación de políticas y programas y en la implantación de sistemas de gestión de calidad.

La cooperación en materia de calidad con las Comunidades Autónomas se ha canalizado a través de los contactos de una red interadministrativa de carácter voluntario. La presentación oficial de esta red y de los resultados de sus primeros trabajos tuvo lugar durante la 1.ª Conferencia Estatal de Calidad en los Servicios Públicos, convocada bajo el lema «Calidad para la Gobernanza». En el ámbito de la evaluación se han firmado convenios marco con universidades para apoyo técnico y formación con las Universidades Carlos III y Complutense de Madrid, con la Universidad de Alcalá y con la Universidad Internacional de Sevilla. En el marco de la colaboración con distintos ministerios se organizaron las primeras Jornadas de Evaluación en la Administración General del Estado, convocadas con el lema de: «Evaluación, aprendizaje y rendición de cuentas. Mejores prácticas en la evaluación de políticas públicas».

La Agencia colabora con las principales instituciones que son referentes en la gestión de la calidad en España y en Iberoamérica.

Difusión y visibilidad

Las publicaciones de la Agencia buscan servir de plataforma de divulgación de la práctica de la evaluación de políticas y de la gestión de la calidad y difundir el desarrollo de nuevos conocimientos en esta materia. La Agencia ha colaborado, además, en distintas publicaciones con artículos especializados en materias de evaluación y calidad así. Entre los trabajos a reseñar están la coordinación del número de mayo-junio de la revista de economía «Información Comercial Española», dedicada a la Evaluación de políticas públicas y la publicación de artículos en la revista «Gestión y Análisis de Políticas Públicas».

La Agencia ha participado en numerosos congresos, seminarios y cursos organizados en España y en el extranjero.

Se han presentado ponencias en dos congresos internacionales: uno organizado por la Red de Seguimiento, Evaluación y Sistematización en América Latina y el Caribe (RELAC), sobre «Aportes del Seguimiento y la Evaluación a la Gobernabilidad y Democracia», y el otro por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre «La Reforma del Estado y de la Administración Pública».

Contribución al desarrollo de metodologías, indicadores y estándares. Participación Internacional

La Agencia tiene como perspectiva convertirse en el centro de referencia para el desarrollo de principios técnicos de evaluación y elaboración de directrices y metodologías que sean reconocidas por los distintos actores. Este ambicioso propósito exige que la Agencia vaya realizando una doble labor: de una parte la elaboración de herramientas de evaluación adaptadas a las diversas materias; y por otra, participación activamente en los foros e instituciones internacionales en donde tenga lugar la puesta en común de experiencias y la producción de elementos metodológicos armonizados.

Se ha prestado una especial atención a la participación en el Grupo de Alto Nivel de expertos nacionales en reforma de la legislación (GAN) de la Comisión Europea y en la Red Internacional Standard Cost Model (SCM Network) establecida por la Unión Europea para la medición de cargas administrativas. Igualmente, la Agencia participa en el Comité del Buen Gobierno Público (Public Governance) y en el Grupo de trabajo sobre la Gestión de la Reglamentación (Regulatory Management) ambos de la OCDE; y en el Grupo de Servicios Públicos Innovadores (IPSG). En Iberoamérica se ha orientado hacia la colaboración en la construcción de capacidad evaluadora en Administraciones latinoamericanas mediante la difusión del Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión, la participación en centros de formación y la asistencia técnica a países.

Analizar la actividad desplegada por las agencias estatales para mejorar la calidad del servicio al ciudadano

La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, en el apartado 3 de la disposición adicional primera, encomienda expresamente a la Agencia de Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios el análisis de la actividad desplegada por las agencias estatales en su compromiso de mejorar la calidad del servicio al ciudadano y la presentación anual al Congreso de los Diputados del correspondiente informe de situación.

Se coordinó el grupo de trabajo constituido en la Secretaría General de Administración Pública con el objetivo de ejercer de impulsor, conductor y facilitador del proceso de creación de las nuevas agencias. También, en el marco de ese objetivo, participó en los grupos de trabajo encargados de elaborar una Guía para la elaboración del contrato de gestión/plan de acción inicial de actuación de las agencias estatales y las novedades que con respecto a la gestión de los recursos humanos y personal directivo se introducen en la ley de Agencias Estatales.

Estructura de gobierno, recursos humanos y financieros

El gobierno de la Agencia corresponde a su Presidencia y al Consejo Rector. Éste incorpora como consejeros representantes designados por los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, de Presidencia y de Asuntos Exteriores y Cooperación. En el Consejo Rector figuran también tres consejeros independientes de reconocido prestigio todos ellos profesionales expertos en las materias propias de la Agencia. El Presidente de la Agencia y algunos miembros del Consejo Rector integran la Comisión Científica y Profesional.

La estructura organizativa presenta un carácter mixto, de modo que la imprescindible jerarquía convive con estructuras y equipos de carácter horizontal y una organización fundamentada en procesos y proyectos.

La política de recursos humanos de la Agencia se presenta acorde con el modelo organizativo previsto en las Agencias Estatales. Se ha favorecido esencialmente la incorporación de funcionarios públicos, de la máxima competencia, procedentes de las distintas especialidades.

El número de personas que trabajan en la Agencia es de 51 (21 funcionarios del grupo A1, 14 del grupo A2, 14 del grupo C1 y C2 y 2 de personal laboral). Su plantilla la componen 73 puestos. La formación permanente y reciclaje de personal ha ocupado un espacio preferente en las actividades desarrolladas por la Agencia en el año 2007. En el ámbito de la formación sectorial se ha contado con la presencia, entre otros, de Robert E. Stake, Profesor emérito de la Universidad de Illinois y Director del Center for Instructional Research and Currículo Evaluation (CIRCE); Eric Monnier, Profesor de la Universidad de Ginebra y Director General de EurévalC3; el catedrático de Economía de la Universidad Pompeu Fabra, Guillem López Casasnova; y con el consultor Osvaldo Feinstein.

El presupuesto de la Agencia para el año 2007 fue de 4.901.000 euros.

Contrato de gestión

El contrato de gestión es el documento que identifica y singulariza la figura de las Agencias Estatales. Su objeto es regular la actividad de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios y las relaciones entre la misma y los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda. Con el contrato de gestión para el cuatrienio 2008-2011, la Agencia contempla dos objetivos estratégicos: afianzar la apuesta por la evaluación emprendida por el Gobierno y el Parlamento al crear la Agencia e Impulsar la mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos. La propuesta de contrato de gestión fue presentada a la Comisión Permanente el 18 de abril de 2007, y aprobada por el Consejo Rector en su reunión del miércoles 3 de octubre de 2007. Posteriormente remitida por el Presidente para su aprobación por orden conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

16817 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan programas de enseñanza multimedia individualizada en lengua inglesa, alemana y francesa.*

El INAP, consciente de la importancia que el conocimiento de lenguas extranjeras tiene en las organizaciones modernas como herramienta indispensable de los empleados públicos para el ejercicio de su profesión, ha venido considerando la programación de cursos de formación en idiomas como una de sus actividades prioritarias.

Dentro del Plan Interadministrativo de Formación Continua en el área de idiomas, se va a proceder a iniciar una nueva edición del Programa de enseñanza multimedia individualizada en lengua inglesa, alemana y francesa, que abarcará todo el año 2009, con objeto de satisfacer la demanda de aprendizaje de inglés, alemán y francés, mediante una metodología basada en la flexibilidad de horarios y la adaptación de la formación a las necesidades individuales de los empleados públicos. El programa tiene lugar en el laboratorio de idiomas del INAP, tal y como se describe en los anexos I y II.

Este programa de formación se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. *Requisitos generales.*—Podrán solicitar la asistencia a estos programas de formación los empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. Sólo se podrá solicitar un idioma por participante.

Segunda. *Solicitudes.*—Quienes deseen participar en estos cursos deberán conectarse a la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<http://www.inap.map.es>), y entrar en «Formación» y a continuación en «Formación en idiomas». En este apartado estará publicada la información relativa a «Programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua inglesa, alemana y francesa» con un apartado denominado «Solicitud telemática». Ejecutando esta opción dentro del idioma elegido, se tendrá acceso a un buscador donde aparecen relacionados todos los cursos de idiomas cuyo plazo de presentación de solicitudes permanece en vigor; una vez seleccionado el curso elegido, así como la modalidad «antiguos» o «nuevos» alumnos, dependiendo si han estado realizando el curso en el año 2008, se ejecuta la opción «inscripción». Una vez cumplimentado el formulario, deberá ejecutarse la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

Para completar la solicitud será necesario imprimir la misma y, una vez firmada por el solicitante y el responsable de la unidad orgánica, remitirla de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública, Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, c/ Atocha, 106. 28012 Madrid. Fax: 91273 92 78.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Cuarta. *Selección de los participantes.*—El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública seleccionará a los asistentes entre las solicitudes que cumplan los requisitos, teniendo prioridad, dentro de la reserva efectuada en la base quinta, aquellos empleados públicos inscritos actualmente en el programa multimedia que hayan cumplido satisfactoriamente las exigencias del mismo y su participación haya comenzado con posterioridad al 31 de diciembre de 2005.

La participación de los alumnos seleccionados quedará condicionada a la aprobación del contrato correspondiente con la empresa ganadora de la licitación.

La lista de solicitantes admitidos y en lista de espera se publicará en la web del INAP. Los admitidos recibirán comunicación oficial por correo electrónico, por lo que es imprescindible que el alumno tenga una cuenta de correo electrónico de uso frecuente, y cuya dirección conste claramente en el modelo de solicitud.

Quinta. *Número de plazas.*—El número total de plazas es de 165, 135 para inglés, 15 para alemán y 15 para francés. De éstas, 50 plazas en lengua inglesa, 7 en lengua alemana y 7 en lengua francesa, se reservarán preferentemente para los alumnos actuales del programa.

Sexta. *Control de asistencia.*—Los participantes deberán invertir en el estudio del idioma elegido un mínimo de diez horas lectivas mensuales entre clases multimedia y clases presenciales. El incumplimiento de esta norma conllevará la baja automática en el Programa.

Séptima. *Fecha de comienzo.*—La incorporación de los seleccionados se producirá durante el mes de enero de 2009, realizándose una prueba de nivel por la empresa adjudicataria a los nuevos alumnos el mismo día de su incorporación al curso.

Octava. *Certificado de aprovechamiento.*—El INAP expedirá Certificado de Aprovechamiento a aquellos participantes que, en el plazo y en las condiciones que se determinen, acrediten el correspondiente nivel de conocimiento de las tres lenguas.

Novena. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en los teléfonos 91273.94.07/91273.92.15/91273.94.24, así como en la dirección de correo electrónico idiomas@inap.map.es. Asimismo se podrá consultar la página de información del INAP en Internet: <http://www.inap.map.es>

Madrid, 6 de octubre de 2008.—La Directora Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO I

Programa de Enseñanza Multimedia Individualizada de Lengua Inglesa

Objetivos: Adquisición progresiva del conocimiento de la lengua inglesa.

Metodología: Enseñanza de la lengua inglesa basada en un método interactivo con multimedia (CD ROM-Video Interactivo) con seguimiento personalizado por profesores nativos especializados que controlan el progreso en el aprendizaje. El sistema se complementa con clases presenciales, sesiones de habilidades y seminarios específicos.

Destinatarios: Empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Programa: Aprendizaje interactivo de la lengua inglesa, con seguimiento de un profesor capacitado para resolver todo tipo de dudas.

El programa da derecho a superar varios niveles de conocimiento, desde el nivel básico hasta el avanzado (que permite superar el examen del First Certificate de la Universidad de Cambridge).

La ubicación dentro de la escala de niveles estará en función del resultado de una prueba que se realizará al inicio del Programa, para los nuevos alumnos.

La programación de las clases presenciales se realizará en base a una media de 7/8 alumnos por grupo y para los distintos niveles de conocimiento. Se llevará a cabo en horario fijo, habiendo distintos horarios para cada nivel.

Se establecerá un sistema de evaluación que autorice el acceso de un módulo a otro superior.

Duración: Año 2009, no siendo lectivo el mes de agosto.

Horario: De lunes a viernes, horario libre a elegir por el alumno, entre las quince y las veinte horas.

Lugar: Las enseñanzas multimedia se desarrollarán en el laboratorio de idiomas del INAP, calle Atocha, 106, primera planta, Madrid. Las clases presenciales también tendrán lugar en la sede del INAP.

ANEXO II

Programa de Enseñanza Multimedia Individualizada de Lengua Alemana y Francesa

Objetivos: Adquisición progresiva del conocimiento de la lengua alemana y francesa.

Metodología: Enseñanza de la lengua alemana y francesa, basada en un método interactivo con multimedia (CD ROM-Video Interactivo). El sistema se complementa con clases presenciales y sesiones de habilidades.

Destinatarios: Empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Programa: Aprendizaje interactivo de la lengua alemana y francesa.

La ubicación dentro de la escala de niveles estará en función del resultado de una prueba que se realizará al inicio del Programa, para los nuevos alumnos.

La programación de las clases presenciales se realizará en grupos reducidos y homogéneos.

Se establecerá un sistema de evaluación que autorice el acceso de un módulo a otro superior.

Duración: Año 2009, no siendo lectivo el mes de agosto.

Horario: De lunes a viernes, horario libre a elegir por el alumno, entre las quince y las veinte horas.

Lugar: Las enseñanzas multimedia se desarrollarán en el laboratorio de idiomas del INAP, calle Atocha, 106, primera planta, Madrid. Las clases presenciales también tendrán lugar en la sede del INAP.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16818 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Organización Nacional de Trasplantes, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007.

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las Cuentas Anuales para las entidades estatales de Derecho Público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado Tercero, establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las Cuentas Anuales, que determina la Intervención General de Administración del Estado en Resolución de 28 de noviembre de 2006 de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado, el resumen de las Cuentas Anuales de la Organización Nacional de Trasplantes para el ejercicio 2007 que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Director de la Organización Nacional de Trasplantes, Rafael Matesanz Acedos.